

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 028 TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DARWIN ARMANDO RIASCOS MARTÍNEZ WILTON RENSO BENITEZ FLOREZ OSCAR ANDRÉS RIASCOS MARTÍNEZ
Demandado:	LATORRE & DUTCH COFFEE COLOMBIA S.A.S
Radicado:	170013103005-2022-00026-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBIDIO QUEJA
CONTRA EL AUTO FECHADO EL 29 DE MAYO DE
2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se
corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 06 de junio de 2023 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 06 de junio de 2023 a las 5:00 pm
TRASLADO: 07, 08 y 09 de junio de 2023.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la
persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con
facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente
dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su
visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación
completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cb680a49d3a4f0d0cad80a7cdfa76cd2620343a8b16f70983ef8c2991a3422**

Documento generado en 05/06/2023 03:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>